



10 de diciembre de 2020

ALCANZADO ACUERDO EN LA COMISIÓN PARITARIA DEL TRANSPORTE SANITARIO PARA EL PAGO DE LOS ATRASOS DEL CONVENIO COLECITVO

En la segunda reunión de la Comisión Paritaria del Transporte Sanitario de Castilla-La Mancha, los sindicatos UGT y CCOO hemos alcanzado acuerdo con la patronal para el pago de los atrasos del convenio colectivo adeudados desde el 1 de enero de 2019.

Tras diferentes propuestas presentadas y un amplio debate con la parte empresarial de la Comisión Paritaria, CCOO y UGT hemos conseguido un acuerdo de pago de los atrasos. El acuerdo consiste en el pago mensual del 5,5% del total de los atrasos, o bien hasta alcanzar la totalidad de las cantidades adeudadas a cada trabajador, o hasta la finalización del contrato de cualquiera de las empresas actuales con la administración, momento en el que, por acuerdo, deberán abonar en una única mensualidad, antes de su salida, la totalidad de la cantidad pendiente a cada trabajador.

De esta forma, no solo se consigue encontrar una formula de pago aceptada por las empresas, también se garantiza que en caso de que finalice el contrato de cualquiera de estas, la deuda no podrá quedar en el aíre siendo obligatorio el pago de esta antes de que cualquier empresa deje de prestar servicio para la Administración Regional.

Este acuerdo llega tras un amplio debate con posiciones enfrentadas, ya que las empresas ofrecían la posibilidad de negociar el pago en un mínimo de 24 meses y no barajaban la posibilidad de incorporar una clausula que garantizará el pago en caso de finalización de los contratos.

De las propuestas que se plantearon durante la negociación, CCOO y UGT no aceptábamos exceder los plazos del pago más allá de la duración del contrato dado que suponía un alto riesgo y carecía de toda garantía mientras que la empresa, justificó la imposibilidad inicial de alcanzar un acuerdo por debajo de 24 meses y sin garantías dada su situación económica. Finalmente, con acuerdo por parte de UGT y CCOO, se planteó la necesidad de incluir esta clausula que además de garantizar el pago si la empresa finaliza su contrato, implica el reconocimiento de las deudas por parte de las empresas, especialmente importante en el caso de Digamar, dado que la deuda original la contrajo SSG. De esta forma el acuerdo cuenta con las mayores garantías.

A lo largo de las dos reuniones, se han incluido otros puntos como parte del acuerdo como el paso de todas las bases de la región a 4 tripulaciones, que deberá hacerse efectivo antes del 15 de enero, la puesta en marcha de los procedimientos de movilidad voluntaria y promoción interna previstos en el convenio colectivo, así como la aplicación del resto del articulado del convenio.

En cuanto a la firma del acuerdo, se llevará a cabo en el momento en el que CCOO y UGT lo ratifiquen con sus afiliados y afiliadas.